

Gobierno del Estado de Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-27000-19-1209-2020

1209-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 804,558.3 |
| Muestra Auditada | 644,236.3 |
| Representatividad de la Muestra | 80.1% |

Respecto de los 804,558.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Tabasco, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 644,236.3 miles de pesos que significaron el 80.1 % de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la Evaluación de Control Interno se presentará en el resultado número 1 de la auditoría número 1204-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" del Gobierno del Estado de Tabasco.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Gobierno del Estado de Tabasco recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la totalidad de los recursos del Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019 por 804,558.3 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 2,512.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible por 807,070.7 miles de pesos.

3. La SEFIN transfirió un total neto de 490,595.7 miles de pesos a 3 dependencias ejecutoras del gasto, la Comisión de Agua y Saneamiento (CAST), la Junta Estatal de Caminos (JECT) y el Instituto de Seguridad Social (ISSET); realizó pagos por cuenta y orden de la CAST, de la JECT y de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas de Tabasco (SOTOP) por 160,449.5 miles de pesos; y financió deuda pública e impuestos por 151,109.8 miles de pesos y 890.0 miles de pesos, respectivamente, para un total ejercido de 803,045.0 miles de pesos, de acuerdo con los objetivos del fondo. Asimismo, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 1,684.9 miles de pesos y el saldo restante por 2,340.8 miles de pesos, se observa en el resultado 6 de este Informe.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. La SEFIN dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 807,070.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría; dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2019 por 804,558.3 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 2,512.4 miles de pesos; asimismo, se comprobó que se contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

5. La SEFIN, contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 803,045.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió 804,558.3 miles de pesos del FAFEF 2019, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 2,512.4 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría (31 de marzo de 2020) para el ejercicio fiscal 2019 fue de 807,070.7 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2019, el estado comprometió 804,531.2 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 2,539.5 miles de pesos, de los cuales sólo se reintegraron 1,684.9 miles de pesos hasta el 16 de enero de 2020 y quedó pendiente un monto de 854.6 miles de pesos.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 804,531.2 miles de pesos, se determinó que se pagaron 774,475.9 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 96.0%

de los recursos disponibles y el 96.3% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, se pagaron 803,045.0 miles de pesos, que representaron el 99.5% del disponible y el 99.8% del asignado, por lo que quedaron 1,486.2 miles de pesos sin pagar, que junto con los 854.6 miles de pesos no comprometidos, se observa un total de 2,340.8 miles de pesos que no se reintegraron a la TESOFE y que se encuentran en la cuenta bancaria de la SEFIN.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-140/2020.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que aclara y justifica el saldo por 114,226.31 pesos al 31 de marzo de 2020, y acreditó el reintegro de los recursos por 2,226,558.00 pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos
Cuenta Pública 2019
(Miles de Pesos)

| Concepto del gasto | Presupuesto | | | | | | | |
|--|------------------|---|--------------------------------------|-----------------------------------|---|---------------------------------------|---|-----------------------------------|
| | Modificado | Comprometido al 31 de diciembre de 2019 | Devengado al 31 de diciembre de 2019 | Pagado al 31 de diciembre de 2019 | No comprometido (Reintegro a la TESOFE) | Pagado en el primer trimestre de 2020 | Pagado al 31 de marzo de 2020 (acumulado) | No pagado (Reintegro a la TESOFE) |
| I. Inversión en Infraestructura Física | 163,747.7 | 163,720.6 | 147,626.3 | 133,665.3 | 27.1 | 28,569.1 | 162,234.4 | 1,486.2 |
| II. Saneamiento Financiero | 151,109.8 | 151,109.8 | 151,109.8 | 151,109.8 | 0.0 | 0.0 | 151,109.8 | 0.0 |
| III. Saneamiento de Pensiones | 489,100.8 | 489,100.8 | 489,100.8 | 489,100.8 | 0.0 | 0.0 | 489,100.8 | 0.0 |
| VIII. Apoyo a la educación pública | 600.0 | 600.0 | 600.0 | 600.0 | 0.0 | 0.0 | 600.0 | 0.0 |
| Totales | 804,558.3 | 804,531.2 | 788,436.9 | 774,475.9 | 27.1 | 28,569.1 | 803,045.0 | 1,486.2 |
| Rend. Financieros 2019 | 2,293.5 | | | | 2,293.5 | | | 0.0 |
| Rend. Financieros 2020 | 218.9 | | | | 218.9 | | | 0.0 |
| Subtotales | 2,512.4 | | | | 2,512.4 | | | 0.0 |
| Totales | 807,070.7 | 804,531.2 | 788,436.9 | 774,475.9 | 2,539.5 | 28,569.1 | 803,045.0 | 1,486.2 |
| Reintegrado a TESOFE | | | | | 1,684.9 | | | 0.0 |
| Pendiente de reintegrar | | | | | 854.6 | | | 1,486.2 |

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

7. Los recursos del FAFEF 2019 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, apoyo a la educación pública e inversión en infraestructura física. De los 151,109.8 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, 42,764.1

miles de pesos, que representaron el 28.3%, se destinaron para la amortización de capital, que contribuyeron en un 2.4% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2019 y 108,345.7 miles de pesos, que representaron el 71.7%, se destinaron para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda y de los 489,100.8 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento de pensiones se verificó que se invirtieron para el pago de pensionados y jubilados en el estado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Tabasco no presentó calidad ni congruencia entre lo reportado a la SHCP y la Cuenta Pública 2019, en los informes trimestrales denominados "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" en Nivel Financiero, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72, último párrafo.

2019-B-27000-19-1209-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron evidencias que permitieran comprobar la congruencia entre lo reportado a la SHCP y la Cuenta Pública 2019, en los informes trimestrales denominados "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" en Nivel Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72, último párrafo.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,226,558.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 644,236.3 miles de pesos, que representó el 80.1% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió 804,531.2 miles de pesos, y pagó 774,475.9 miles de pesos, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó 803,045.0 miles de pesos, monto que representó el 99.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa presentó información financiera que carece de calidad y congruencia entre lo reportado a la SHCP y la Cuenta Pública 2019, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SGAP/DGCAP/2535/12/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 8 se considera como no atendido.



R-6
2

Oficio No. SFP/SAGP/DGCAP/2535/12/2020.

Asunto: Envío de información y documentación relacionada con la Auditoría No. 1209-DS-GF (FAFEF), Cuenta Pública 2019.

Villahermosa, Tabasco a 17 de diciembre de 2020.

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de los Recursos Federales Transferidos "D"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación
Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Presente.

Con fundamento en el artículo 43 fracciones II, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en atención al oficio No. DGARFTD/0843/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020 en el cual se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares, adjunto al presente se remite documentación e información consistente en 1 expediente que contiene 1 CD, 33 fojas útiles y 49 copias certificadas en original en relación a los resultados 3 y 5, y 1 expediente que contiene 1 foja útil y 11 copias certificadas en original del resultado 3 derivados de la Auditoría No. 1209-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), Cuenta Pública 2019, remitida por la Secretaría de Finanzas (SF), mismas que se detallan en el Anexo 1 del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

M. en Admón. Jaime Antonio Fariás Mora
Secretario de la Función Pública



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
09 DE ENERO DE 2021
0922

- cc.p.- Lic. Adán Augusto López Hernández. - Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
- L.C.P. Demetrio Morales Cano. - Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
- Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
- L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco

Vº. Dn. L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

Autorizó L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández
Directora General de Control y Auditoría Pública

Supervisó L.C.P. María Antonieta Saltes Hernández
Subdirectora de Auditoría Sector "A"

Elaboró L.C.P. Andrés Emilio Gómez Sastré.
Jefe del Depto. de Auditoría a Entes Públicos

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP); la Comisión de Agua y Saneamiento (CAST), la Junta Estatal de Caminos (JECT) y el Instituto de Seguridad Social (ISSET), todos del Gobierno del Estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 72, último párrafo

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.